

**FUENTECANTOS***MODIFICACIÓN Presupuestaria 6/2023*

El expediente de modificación presupuestaria número 6/2023, del Ayuntamiento de Fuentecantos queda aprobado definitivamente en fecha 14 de marzo de 2024.

En vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

Las diferentes áreas de gestión de este Ayuntamiento de Fuentecantos, en orden al cumplimiento de sus programas y proyectos, necesita traspasar crédito de las aplicaciones presupuestarias en los términos que se detallan a continuación:

Modificación de crédito: Aumento de gastos: Transferencia de crédito.

Programa: 165

Económico: 22100

Denominación: Alumbrado publico. Energía Eléctrica.

Importe: 501,04 euros

Para financiar la modificación presupuestaria se cuenta con los siguientes recursos:

Reducción de la partida de gasto:

Programa: 161

Económico: 761

Denominación: Abastecimiento domiciliario de agua potable. A Diputación, Consejos y Cabildos.

Importe de la reducción: 501,04 euros.

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso- Administrativo en la forma y plazos que se establecen en la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

MODIFICACIÓN Presupuestaria 7/2023

El expediente de modificación presupuestaria número 7/2023, del Ayuntamiento de Fuentecantos queda aprobado definitivamente en fecha 14 de marzo de 2024.

En vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

Las diferentes áreas de gestión de este Ayuntamiento de Fuentecantos, en orden al cumplimiento de sus programas y proyectos, necesita traspasar crédito de las aplicaciones presupuestarias en los términos que se detallan a continuación:

Modificación de crédito: Aumento de gastos: Transferencia de crédito.

Programa: 454

Económico: 619



Denominación: Caminos vecinales. Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Importe: 7.478,60 euros

Para financiar la modificación presupuestaria se cuenta con los siguientes recursos:

Reducción de la partida de gasto:

Programa: 454

Económico: 761

Denominación: Caminos vecinal. A Diputación, Consejos y Cabildos.

Importe de la reducción: 3.000,00 euros.

Reducción de la partida de gasto:

Programa: 161

Económico: 761

Denominación: Abastecimiento domiciliario de agua potable. A Diputación, Consejos y Cabildos.

Importe de la reducción: 4.478,60 euros.

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso- Administrativo en la forma y plazos que se establecen en la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

MODIFICACIÓN Presupuestaria 8/2023

El expediente de modificación presupuestaria número 8/2023, del Ayuntamiento de Fuentecantos queda aprobado definitivamente en fecha 14 de marzo de 2024.

En vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

Las diferentes áreas de gestión de este Ayuntamiento de Fuentecantos, en orden al cumplimiento de sus programas y proyectos, necesita traspasar crédito de las aplicaciones presupuestarias en los términos que se detallan a continuación:

Modificación de crédito: Aumento de gastos: Transferencia de crédito.

Programa: 920

Económico: 22699

Denominación: Administración General. Otros gastos diversos.

Importe: 2.674,10 euros

Para financiar la modificación presupuestaria se cuenta con los siguientes recursos:

Reducción de la partida de gasto:

Programa: 161

Económico: 761

Denominación: Abastecimiento domiciliario de agua potable. A Diputación, Consejos y Cabildos.

Importe de la reducción: 2.674,10 euros.



Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso- Administrativo en la forma y plazos que se establecen en la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Fuentecantos, 18 de de marzo 2024. –El Alcalde, Ignacio Monforte Arcija

760

BOPSO-35-22032024